



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE ARTENARA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran cantidades en la cuenta 550 “Entregas en ejecución de operaciones”.

3.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figura la cuenta 472 “Seguridad Social deudora”, con saldo acreedor.

4.- No figuran ajustes al Resultado Presupuestario por gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería, cuando en el concepto 870 de ingresos figura una aplicación para financiación de incorporaciones de remanentes por importe de 177.820.545 pesetas.

5.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presenta una situación de déficit, lo que pone de manifiesto que los recursos presupuestarios han sido insuficientes para financiar los gastos presupuestarios.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.- El grado de ejecución de ingresos fue reducido en el capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”.

7.- El Remanente de Tesorería negativo del ejercicio 1998 no ha sido solventado en el ejercicio por la Corporación.

8.- En el Estado de Tesorería existen cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

9.- No se remitió la relación de obligaciones rectificadas en ejercicios cerrados.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

Las existencias en metálico en la Caja de la Corporación son elevadas.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)5, A)8 y C) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 7 (Transferencias de capital), que alcanzó el 53,1% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 38,7%, lo que muestra una alta dependencia en de los recursos procedentes de otras Administraciones Públicas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 56,8% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 22,2% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 111% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en un nivel reducido, el 41% y 58,1%, respectivamente, habiendo quedado reducida la eficacia en la gestión recaudatoria a un 73,2%.

Los ahorros bruto y neto fueron, una vez ajustados, positivos.

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue negativo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería para gastos generales, sin saldos de dudoso cobro, fue ligeramente positivo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque supusieron una mejora sobre el ejercicio anterior.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE ARTENARA

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.